

RESOLUCIÓN No 037
(Febrero 1° de 2018)

“Por la cual se autoriza el disfrute de días pendientes de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 202 del 25 de Julio de 2016, se le concedieron vacaciones y se le cancelo la prima de vacaciones a la Dra. **NOHEMY ORJUELA ROZO**, quien desempeña el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Trabajo Social), por el periodo comprendido entre el 7 de Julio de 2014 al 6 de Julio de 2015.

Que mediante Resolución No 228 del 26 de Agosto de 2016, se le aplazaron Seis (6) días hábiles de vacaciones del periodo en mención a la citada funcionaria.

Que mediante oficio de fecha 1° de Febrero de 2018, la Dra. Nohemy Orjuela Rozo, solicita el disfrute de los días pendientes de vacaciones, a partir del 5 de Febrero de 2018.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE


ARTICULO UNICO.- Autorizar a partir del 5 de Febrero de 2018 el disfrute de Seis (06) días hábiles de vacaciones, del periodo periodo comprendido entre el 7 de Julio de 2014 al 6 de Julio de 2015, aplazados mediante Resolución No. 228 del 26 de Agosto de 2016 a la Doctora **NOHEMY ORJUELA ROZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.714.501, quien desempeña el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Trabajo Social).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a (1°) de Febrero de 2018..



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo. 
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico 